

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: REVOCA RESOLUCIÓN EXENTA N° 109 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2022, DEL MUSEO HISTÓRICO NACIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 124

SANTIAGO, 24/5/2022

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929 y el D.S. N° 508 de 2014, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que represente intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el D.S. N° 71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento de la Ley N° 20.730; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución Exenta N° 2866 de 2004 que delega facultades de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museo, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 16 de mayo de 2022, el Museo Histórico Nacional, llamó a un proceso de Licitación Pública ID N° 1217466-12-LI22, denominada "**MATERIALES DE OFICINA**" para el Museo Histórico Nacional, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 109 de fecha 11 de mayo de 2022.
- 2.- Se acuerdo al cronograma de etapas y plazos para la licitación, se procede al cierre de recepción de ofertas, recibiendo un total de 1 ofertas. El listado de materiales adjuntos a la oferta no se ajusta a lo solicitado.
- 3.- Que, en virtud de lo descrito en los considerandos precedentes, por razones de conveniencia, resulta necesario revocar el acto administrativo que dio inicio al procedimiento licitatorio individualizado, siendo procedente dejar sin efecto un acto el cual no declara o crea derechos, cuya forma de extinción no se encuentra establecida en alguna ley especial y cuya naturaleza jurídica así lo permite, todo ello de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 19.880.

RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRASE** revocada la licitación Pública ID N° 1217466-12-LI22, denominada "**MATERIALES DE OFICINA**" para el Museo Histórico Nacional, porque la oferta recibida no se ajusta al total de materiales solicitados.
- 2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública MercadoPúblico.cl.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



Macarena Ponce de León

**MACARENA PONCE DE LEÓN ATRIA
DIRECTORA
MUSEO HISTORICO NACIONAL**

MPDL/mlu.

Distribución:

- Museo Histórico Nacional